

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 186-2010.

Guatemala, 22 de octubre de 2010.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita una modificación presupuestaria con el propósito de debitar asignaciones de renglones de gasto de los grupos 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 4 "Transferencias Corrientes", lo que le permitirá complementar las asignaciones presupuestarias en el renglón de gasto 018 "Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior", para el pago de la nómina de sueldos del personal en el exterior, para el mes de octubre del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria indicada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **622** de fecha **22 OCT. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la entidad interesada, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR O.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
42	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	8,445,665.00	8,445,665.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>8,445,665.00</u>	<u>8,445,665.00</u>
Gastos de Funcionamiento	8,445,665.00	8,445,665.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.8,445,665.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar la operación correspondiente.



Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

